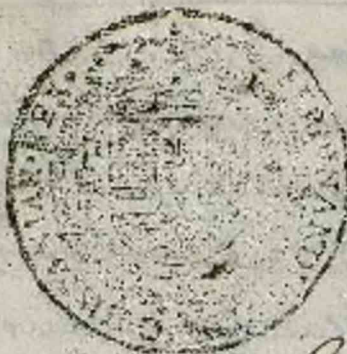




Escudo maraveño



**SELLO CUARTO VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SESENTA Y OCHO**

se como el se expusiera no apodido conseguir se de la Junta por los que an continuado denperado el Pleyto asequir, y tomados para ello Dinero de lo propio, el Sr. Procurador Sindico a quien se da Comisio haga aunque sea en justicias de Santa Juena a los q. Devan sobre este asunto

Propios & viene el Memorial del May. de los Propios, y por la dille se acordo se compren los onrepares de Tapatos Yescuando lo que ay para lo que les vendan y asimismo se compen los Dorapares amedias.

Con lo que se acabo, y lo firmamos de oficio

Don D. Diego de Carrizosa      Don Juan Ponce de Leon  
Don Antonio de B. C.

Don Blas Guillin  
Don Juan Lucas  
Luzan

Don Juan de Luenca  
Don Juan Joseph  
Mano Capinoso

Don Pedro de Alvarado  
En La Villa de Caranaca a once de febrero

